

DGRH/SGRH/SNCRCT/RJ

Asunto: Recursos y correcciones PRODUCTIVIDAD 2018-2019-2020

EXP.: 222/21, 238/21

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN I

El pago de la productividad variable del personal que presta sus servicios en los Centros e Instituciones Sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, correspondiente al ejercicio 2018, tuvo lugar mediante resolución de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de 27 de mayo de 2019. Los recursos de reposición que se interpusieron contra la mencionada resolución, fueron resueltos por resolución de 24 de marzo de 2020. El pago correspondiente al ejercicio 2019 tuvo lugar mediante resolución de 22 de junio de 2020. Los recursos de reposición que se presentaron, fueron resueltos por resolución de 22 de marzo de 2021. Por su parte, el pago de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2020, tuvo lugar mediante resolución de 21 de junio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública.

Vistos los recursos interpuestos por las personas interesadas contra las citadas resoluciones, se han efectuado las oportunas comprobaciones y, según los datos obrantes en esta Administración, procede la estimación total o parcial de algunos de ellos, que se incluyen en el listado anexo.

Asimismo, se han apreciado algunos errores materiales, aritméticos o de hecho en las citadas resoluciones de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, sobre el pago de la productividad correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, del personal de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, errores que deben ser corregidos.

Por todo ello, y según lo previsto en los artículos 109.2, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría Autonómica,

PROPONE se dicte resolución por la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, modificando la resolución de 27 de mayo de 2019, modificada por resolución de 24 de marzo de 2020; la resolución de 22 de junio de 2020, modificada por resolución de 22 de marzo de 2021 y la resolución de 21 junio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, en relación con el personal incluido en el listado anexo. Como consecuencia de dichas modificaciones, procede abonar al citado personal la cuantía individual que consta para cada uno de ellos, con un importe total que asciende a **314.880,74** euros. En esta cifra total no se incluyen las cuantías individuales inferiores a un euro, que no se harán efectivas para evitar la innecesaria sobrecarga del proceso administrativo.

València,

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE EFICIENCIA Y TECNOLOGÍA SANITARIA